



Secretaría General

CERTIFICADO

El Ministro del Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, conforme lo dispone el N° 6 del Artículo 18 del ARTÍCULO PRIMERO de la Ley N° 18.840, certifica la adopción del siguiente Acuerdo:

1542-01-100603 – Renueva designación de miembro integrante del Comité de Auditoría y Cumplimiento – Fija en carácter de política institucional la renovación de la designación de los miembros de dicho Comité.

1. Fijar en carácter de política institucional en materia de renovación de la designación de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento del Banco Central de Chile, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto que rige a dicho Comité, la de autorizar hasta una sola prórroga, por un nuevo período de tres años, en la duración de las funciones de los citados integrantes, de manera que el plazo máximo de permanencia en el referido cargo sea de hasta seis años, sin perjuicio de considerar en su oportunidad, la situación específica aplicable al Presidente de dicho Comité, señor Luis Bates Hidalgo, en razón de haber sido designado inicialmente, para desempeñar el cargo por el plazo de un año, el que luego se renovó por un período de tres años que vence el día 16 de junio de 2011.
2. Renovar la designación del señor Vivian Clarke Levi en carácter de miembro integrante del Comité de Auditoría y Cumplimiento del Banco Central de Chile, por el período de tres años, a contar desde el día 16 de junio de 2010.
3. Comunicar la política institucional que se establece por el presente Acuerdo a los integrantes del Comité de Auditoría y Cumplimiento, como asimismo, la renovación de su designación a la persona antedicha; y, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco, sin perjuicio de la difusión del presente Acuerdo, mediante su inserción en la página web institucional.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 3 de junio de 2010